

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA RED ANDALUCÍA ORIENTA, Y SE CONVOCA LA IV EDICIÓN DE LOS PREMIOS PARA EL AÑO 2018.

Desde el Servicio Andaluz de Empleo se vienen promoviendo diversas acciones con el objetivo de favorecer la mejora continua y la innovación en el Sistema de Orientación Profesional Andalucía Orienta. Entre ellas, podemos destacar la convocatoria de un Certamen de Premios de Buenas Prácticas en la Red ANDALUCÍA ORIENTA en los años 2008, 2009 y 2012.

La iniciativa de convocar estos premios surge del convencimiento de que el personal técnico que compone la Red desarrolla constantemente actuaciones innovadoras en el ejercicio de su desempeño profesional. Dichas actuaciones pueden ser transferidas al resto de personal técnico, incrementando la calidad del servicio prestado, avanzando y optimizando los recursos puestos a disposición de las personas desempleadas.

En este contexto, el objetivo de los premios es poner en valor el buen hacer de todos los profesionales de la Red Andalucía Orienta de cara a facilitar el aprendizaje mutuo, mejorar la calidad de los servicios y acciones desarrolladas en la Red, conocer cómo trabajan otros profesionales y difundir sus experiencias, y fomentar y reforzar el trabajo en red de los profesionales que desarrollan los programas en el ámbito de la orientación e inserción.

En esta línea de actuación, se convocaron la I, II y III Ediciones de los Premios a las Buenas Prácticas en la Red de Andalucía Orienta con la intención de estimular, mediante el reconocimiento público, la destacada labor que desarrollan los profesionales de la Orientación.

Las personas destinatarias de los Premios regulados en el presente proyecto de Orden son los profesionales de la Red Andalucía Orienta (personal técnico) que, en el momento de publicación de la convocatoria estén desarrollando su labor en el marco de los programas de Orientación profesional e inserción promovidos por el Servicio Andaluz de Empleo. Las candidaturas pueden ser individuales o grupales, y en todo caso, deben estar avaladas por las entidades gestoras de los distintos programas.


La normativa reguladora de los programas de orientación e inserción es la siguiente:

- Decreto 85/2003, de 1 de abril que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Código Seguro de verificación: ndsWUEkhn1oG3fjCXVFgxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	21/05/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ndsWUEkhn1oG3fjCXVFgxw==	PÁGINA	1/2
 ndsWUEkhn1oG3fjCXVFgxw==				

- Orden de 26 de septiembre de 2014, que desarrolla los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción.
- Orden de 26 de diciembre de 2007 que desarrolla los programas de Experiencias profesionales para el Empleo y Acciones Experimentales.

Razones de interés general recomiendan acordar la aplicación del trámite de urgencia en el procedimiento de tramitación del presente proyecto normativo en los términos establecidos en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual, se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario.

En consecuencia, examinada la propuesta de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo y, en virtud de las atribuciones conferidas,

**ACUERDO**

PRIMERO.- Autorizar el inicio de la tramitación del correspondiente expediente relativo al proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión los Premios a las Buenas Prácticas en la Red Andalucía Orienta, y se convoca la IV edición de los Premios para el año 2018, mediante la elaboración del correspondiente borrador de la misma, y sometiendo todo ello a los trámites subsiguientes, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción 3/2009, de 3 de abril, de la Viceconsejería, por la que se establecen los trámites de elaboración de disposiciones administrativas en el ámbito de esta Consejería.

SEGUNDO.- Aplicar el trámite de urgencia en el procedimiento de tramitación del presente proyecto normativo en los términos establecidos en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


**LA VICECONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Pilar Serrano Boigas



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Código Seguro de verificación: ndsWUEkhn1oG3fjCXVFgxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	21/05/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ndsWUEkhn1oG3fjCXVFgxw==	PÁGINA	2/2
				
ndsWUEkhn1oG3fjCXVFgxw==				